

PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, C.A

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

CERTIFICA

Que se ha confrontado la COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA constante de CUATRO folio(s) que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número da Planilla **45400240320**

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA **PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, C.A** Que se encuentran insertos al Expediente N°: 454-25622 Con fecha: 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

CERTIFICA, igualmente que ésta

Acto **MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL**

Fecha **14-04-2023**

Nro. Documento **9**

Tomo **80 - A**

ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: NELSON JOSE CEGARRA VILLEGAS. Con Cédula de Identidad N° V-12.941.466. Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación. Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO Viernes 03 de Marzo de 2023 REGISTRADORA, quién suscribe, Certifica: Que La Participación, Nota y Documento de la presente fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el(los) otorgante(s) se identificaron así: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA C.I:V-20788058 JHON JAIVER CACERES GARNICA C.I:V-26488524 JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN C.I:V-28438288 El documento original quedó anotado bajo el N.: 9, del Tomo 80-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO correspondiente al año: dos mil veintitrés, en fe de lo cual firman: El(los) otorgante(s) REGISTRADORA Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO EST PROTOCOLO PERTENECE A: PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, C.A Número de expediente: 454-25622 MOD CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogada en ejercicio titular de la Cédula de Identidad No. V- 20.135.234, e inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 217.148, domiciliada en Sabana de Mendoza, Estado Trujillo, actuando en este acto suficientemente autorizada según lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil "**PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, C.A.**", celebrada en fecha Treinta (30) de Enero del año Dos Mil Veintitrés (2022), empresa debidamente inscrita por ante esta dependencia en fecha Veintitrés (23) de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), anotada bajo el No. 2, Tomo -54-A RMPET, Expediente N° 454-25622, con Registro Información Fiscal (R.I.F.) N° J40879727, ante Ud. Muy respetuosamente ocurre con el fin de participarle que en fecha Treinta (30) de Enero del año Dos Mil veintitrés (2023), se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se acordó como puntos a tratar: PRIMERO: Ratificación del acta protocolizada en fecha 3 de noviembre de 2022. SEGUNDO: Modificación de la cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutario.- En tal virtud, ruego a usted que previa las formalidades legales, se sirva ordenar el registro y las publicaciones respectivas y se me expida copia certificada con inclusión del auto que lo provea a los fines de su fijación y publicación.- Justicia en Valera a la fecha de su presentación. LA SOLICITANTE ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RMN 212° Y 164° Viernes 03 de marzo de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ARIDAY ABREU IPSA N.: 217148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 80A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1755.05 Según Planilla RM No. 45400224100 La identificación se efectuó así: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA C.I: V-20788058 JHON JAIVER CACERES GARNICA C.I: V-26488524 JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN QI: V-28438288 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA ESTA PÁGINA PERTENECE A PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, C.A Número de expediente: 454-25622 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "**PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, C.A** En la ciudad de Sabana de Mendoza, Avenida Bolívar, local s/n Sector Centro Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, siendo las 8:00 am. del día Treinta (30) de Enero del año Dos Mil veintitrés (2.023), se reunieron en la sede social de la empresa "**PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, C.A.**", los ciudadanos: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V 20.788.058, propietario de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES; el accionista JHON JAIVER CACERES GARNICA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de identidad N° V- 26.488.524, propietario de CINCUENTA (50) ACCIONES, lo que representa el 100% del capital de la compañía, que son de QUINIENTAS (500) ACCIONES.- Así mismo se encuentra presente el ciudadano: JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V. 28.438.288, quien actúa en este acto en nombre y representación de la ciudadana: ANA GABRIELA PACHECO GUERRA venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, hábil y capaz, titular de la

Cédula de Identidad No. V- 22.172.585; representación esta que ejerce mediante instrumento poder debidamente Autenticado por ante la Notaria Publica de Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del estado Trujillo, en fecha Dos (02) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2.018), anotado bajo el número 26, Tomo 67; folios 106 al 109, de los libros de autenticaciones llevados por ante esa Notaria, e igualmente con instrumento poder debidamente autenticado por ante la misma Notaria en fecha Veinticuatro (24) de febrero del año Dos Mil Diecisiete (2.017), anotado bajo el número 32, Tomo ; folios 104 al 106, los cuales constan en el expediente. El Objeto de la reunión es la de Celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó como PUNTOS A TRATAR: PRIMERO: Ratificación del acta protocolizada en fecha 3 de noviembre de 2022 SUNDO: Modificación de la cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutario. La Asamblea preside el ciudadano: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, en su condición de presidente de la compañía. Se omitió la formalidad de la convocatoria POR PRENSA por estar representado en su totalidad el capital social, al constatar la existencia del quórum reglamentario, se declara válidamente constituida. Declarada abierta la sesión se pasó a considerar el PRIMER PUNTO: Ratificación del acta protocolizada en fecha 3 de noviembre de 2022.- En este estado manifiesta el Presidente de la empresa JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, que cuando se realizó el trámite anterior se cometió un error de transcripción en el sistema y la cédula del señor JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN, se cargó erradamente ante el sistema SIREMER, colocándose 28.436.288, siendo lo correcto 28.438.288, más sin embargo en el acta de Asamblea extraordinaria aparece la cédula de este ciudadano de forma correcta, es por ello que se aclara en el presente que la cédula del señor JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN es 28.438.288. En este sentido se le concede el derecho de Palabra al ciudadano JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN, quien manifiesta que ratifica lo expresado por su persona en el acta protocolizada en fecha 3 de noviembre de 2022, por ante el Registro Mercantil primero del Estado Trujillo, anotada bajo el N° 2, Tomo 48-A, por lo que señala que en nombre de su representada ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, dio en venta al ciudadano JHON JAIVER CACERES GARNICA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V- 26.488.524, CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total de CERO BOLÍVARES CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLIVARES (BS.0,000005), recibiendo de manos del comprador el pago respectivo y se realizó el traspaso en el libro de accionistas de la empresa. Se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad de los Asambleístas. SEGUNDO: Modificación de la cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutario.- Toma la palabra ciudadano JHON JAIVER CACERES GARNICA, quien manifiesta que en el acta anterior no se modificó la cláusula Quinta de los estatutos sociales de la empresa, de manera tal que se realiza en el presente, quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: el Capital Social de la Compañía es la cantidad de CERO BOLÍVARES CON CINCO CIENMILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,00005), dividido y representado en QUINIENTAS (500) ACCIONES nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001) cada una de ellas, aportadas por los socios que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: El accionista: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, suscribió y pagó CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total de CERO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,000045); y el accionista JHON JAIVER CACERES GARNICA, suscribió y pagó suscribió y pagó CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor nominal de por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total de CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un Valor total de CERO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs. ,000045); y el accionista JHON JAIVER CACERES GARNICA, suscribió y pagó suscribió y pagó CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor nominal de por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total de CERO BOLÍVARES CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,000005). DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Nosotros, los abajo firmantes, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Discutidos y aprobados los puntos tratados en la Asamblea y agotado el temario, se autoriza al ciudadano JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, para que proceda a la presentación y registro de esta Acta por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, firmando los Libros y demás actas que fuesen necesarias para tal fin. Se deja plena constancia que las proposiciones formuladas, fueron aprobadas por unanimidad, dejándose constancia igualmente que la Asamblea Extraordinaria comenzó a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) y culminó a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.). No existiendo otro punto que tratar, se dio lectura a la presente Acta, se sometió a consideración de la Asamblea, la cual fue aprobada por unanimidad y conformen la firman. JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN en representación de la ciudadana: ANA GABRIELA PACHECO GUERRA JHON JAIVER CACERES GARNICA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS Vista la solicitud que antecede. Se acuerda de conformidad. Agréguese a su Expediente. Expídase la copia certificada solicitada con inserción del pedimento y del presente auto y entréguese al interesado. Librese copias a los fines establecidos en el Artículo 226 del Código de Comercio. Derechos cancelados según Planilla N°: 45400240320 REGISTRADOR Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **PANADERIA Y PASTELERIA CACERE'S, CA** Número de expediente: **454-25622**